



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0007

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0007 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

PRESENCIAS DE MARAS O PANDILLAS, INDICADORES DE VIOLENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS AÑOS 2019-2020.

La Unidad Técnica de la Dirección de Planificación aclara que "Los observatorios iniciaron a partir del año 2014, por lo que no se cuenta con información de los años 2000 al 2013. Además, la información de la Subsección 2.1.1 se solicitó a los C.E. a partir del 2017".



Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem